

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBESE CONTRATO
JUAN INZUNZA SEPULVEDA

Huépil,

2 5 0 9 2 0 0 9

DECRETO ALCALDICIO N° 1485 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-116-L109 "Servicios de Mantenición de Alumbrado Publico".-
- 5) EL Decreto Alcaldicio N° 1322 de fecha 21.08.2009 donde adjudica los servicios de Mantencion de Alumbrado Publico.-
- 6) EL contrato de prestación de servicios de fecha 25.08.2009 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Juan Daniel Inzunza Sepúlveda.-

DECRETO

- a) **APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, indicados en el punto N° 6 de los vistos, por la suma de \$ 750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), mas IVA al Proveedor **JUAN DANIEL INZUNZA SEPULVEDA** .-
- b) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Depto. de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr
- 